



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.943
Martes 10 de Agosto de 2021
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2021

| | |
|--------------|-------------------|
| 02 al 06 | \$ 21.655- |
| 09 | \$ 5.640- |
| TOTAL | \$ 27.295- |

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1487-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00764986-GDESDE-CPV#MOP - MOD. DE OBRA CAMH SA - Pavimentación B° Ampliación Primero de Mayo - La Bajada VISTO, el EX-2020-00764986-GDESDE-CPV#MOP del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1909 de fecha 24/11/2020 se adjudicó a la Empresa CAMH S.A., la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION EN AMPLIACION BARRIO 1° DE MAYO - LA BAJADA - DPTO. BANDA".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de la Modificación de Obra N° 01 cuyos trabajos se detallan en Memoria Técnica y ascienden a la suma de \$ 38.087.928,00; lo que representa un 45,67 % del monto del contrato original. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01174437-GDESDE-TDEC de fecha 05/07/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01335749-GDESDE-FDE de fecha 23/07/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de: "PAVIMENTACION EN AMPLIACION BARRIO 1° DE MAYO - LA BAJADA - DPTO. BANDA" y la Documentación correspondiente, Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, cuya Contratista es la Empresa CAMH S.A., por un monto de \$38.087.928,00 (SON PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO); lo que representa un 45,67 % del monto del contrato original.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: PAVIMENTACION EN AMPLIACION BARRIO 1° DE MAYO - LA BAJADA - DPTO. BANDA - Proy.05/97 - Rentas

Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1488-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01161066-GDESDE-DDE#MGSC s/ autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios

VISTO, EX-2021-01161066-GDESDE-DDE#MGSC s/ solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para celebrar contrato de locación de servicio y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en órbita de su competencia.

Que atento a ello se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4ta.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nro. 31/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto a celebrar la Contratación Solicitada, bajo la modalidad Locación de Servicios, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2° Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1489-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00413469-GDESDE-DEPSE#MOP ADJ. CONDUCTOS SRL - CONST. DE RED GAS NATURAL B° AVENIDA - ETAPA I - DPTO. BANDA

VISTO: El EX-2021-00413469-GDESDE-DEPSE#MOP y la Resolución

N°RESOL-2021-2711-EGDESDE-MO PAMA de fecha 17/05/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 290 VIVIENDAS EN EL BARRIO AVENIDA - ETAPA I - BARRIO AVENIDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 25.599.346,49 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 16/06/2021 presidido por autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de Escribanía de Gobierno de la Provincia y de representantes del Organismo con los siguientes oferentes:

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: CONDUCTOS S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, soporte magnético y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 919.073. Cotiza por la suma total de \$25.599.345,00 (pesos veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco); lo que representa en menos con respecto al Presupuesto Oficial.

Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en fecha 22/06/2021, analizada la propuesta presentada, por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente económicamente sugiere preadjudicar a la firma CONDUCTOS S.R.L., por un monto de \$25.599.345,00 (pesos veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco); lo que representa en menos con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01261954-GDESDE-TDEC de fecha 15/07/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01295173-GDESDE-FDE de fecha 20/07/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°09/2021

realizada por la Dirección General de la Energía, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 290 VIVIENDAS EN EL BARRIO AVENIDA - ETAPA I - BARRIO AVENIDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONDUCTOS S.R.L. por la suma \$ 25.599.345,00 (pesos veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco); lo que representa en menos con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proyecto 07 - A/O 60 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1490-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01005744-GDESDE-MS - Subsidio - Navarrete Bianchini José Miguel

VISTO: La Solicitud de Asistencia practicada por el Servicio Social del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", al Sr. Navarrete Bianchini José Miguel, D.N.I. N°29.785.786, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita un Subsidio por Cirugía de Alta Complejidad (Implante de stent para coartación congénita de aorta), con destino al solicitante/paciente, en virtud de que según constancias agregadas en autos no posee Obra Social alguna y carece de recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que Obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que Auditoría Médica aconseja presupuesto de Página N° 11 de "CARDIOHEMODINAMIA S.R.L." por \$250.000,00-, que corresponde a pedido medico de Orden N° 02;

Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Navarrete Bianchini José Miguel, D.N.I. N° 29.785.786, con domicilio en Mza. 3 - Lote 9 S/N - B° Villa del Carmen - Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), importe que será destinado para cubrir gastos de Cirugía de Alta Complejidad (Implante de stent para coartación congénita de aorta), con destino al solicitante/paciente, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Salud, a emitir Nota de Servicio al Prestador: "CARDIOHEMODINAMIA S.R.L.", quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 06 - PAR. 514-24 (Ayuda Social a Personas), F.R.S., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor del prestador: "CARDIOHEMODINAMIA S.R.L."-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1491-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2020-763213-GDESDE-MAMA - Adjudicación - Ampliación Red de Agua y Cloacas Penal - Telares

VISTO: El Expediente Electrónico 2020 763213 GDESDE MAMA y la RESOL 2021 - 837290 - EGDESDE MOPAMA de fecha 13 de mayo de 2.021;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "AMPLIACION RED DE AGUA Y CLOACA DEL PENAL DE LA

LOCALIDAD DE LOS TELARES, DEPARTAMENTO SALAVINA" y se autoriza a la Subsecretaría del Agua a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.194.935 (Pesos Siete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses a partir del primer replanteo;

Que con fecha 10 de junio de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y del organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa EL FUNDADOR S.R.L. presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 29.751, al que se le formula la observación de que presenta vencido el IERIC por lo que se le otorga un plazo para su presentación. Cotiza por la suma de \$ 8.667.919,97 que implica un 20,47 % por encima del Presupuesto oficial.

Que con fecha 17 de junio de 2.021, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura y en el plazo otorgado y teniendo en cuenta que el cálculo del coeficiente K fue mal calculado, la Comisión solicita se subsane ese error y se eleve nueva propuesta económica con el nuevo cálculo con la corrección de impuestos, que es presentada el día 18 de junio de 2.021 y propone ejecutar la obra por la suma \$ 8.274.094,34;

Que la Comisión de Preadjudicación el 25 de junio de 2.021 evalúa la nueva propuesta elevada y entiende que ha sido subsanado el error del cómputo de los impuestos y la nueva oferta de \$ 8.274.094,34 (Pesos Ocho Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro con Treinta y Cuatro Centavos) que excede en un 14,99 % al Presupuesto Oficial y entiende que fue elaborado en diciembre de 2.020 por lo que actualizado a la fecha arroja un monto superior al cotizado por lo que, aconsejan preadjudicar a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma ofertada, ya que la propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas en su intervención IF 2021-1211625 GDESDE TDEC de fecha 08/07/21 concluyen que están dadas las condiciones para la

prosecución del trámite;
Que Fiscalía de Estado en Dictamen IF 2021 1321691 GDESDE FDE de fecha 22/07/21 concluyen, "...En éste estado, y habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado el exceso de la oferta, se considera que no existen obstáculos de índole legal que oponer a la aprobación de la presente gestión y en consecuencia, puede dictarse el decreto que adjudique la obra pública del rubro a la EMPRESA EL FUNDADOR SRL, por un monto total de contratación de \$8.274.094,34, lo que representa un 14,99 % en más al Presupuesto Oficial";

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 75/21;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/21 llevada a cabo por la Subsecretaría del Agua para la ejecución de la obra: "AMPLIACION RED DE AGUA Y CLOACA DEL PENAL DE LA LOCALIDAD DE LOS TELARES, DEPARTAMENTO SALAVINA" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$ 8.274.094,34 (Pesos Ocho Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro con Treinta y Cuatro Centavos) que difiere en un 14,99 % por sobre el Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses a partir del primer acta de replanteo y en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 32, S-Pr 00, Proyecto 02, Obra 59, Partida 421, Ampliación Red de Agua y Cloaca para el Penal de Telares, Dpto Salavina en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1492-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 2021-793622-GDESDE-MEC

VISTO:

Los Contratos de Empleo Público suscriptos entre el Señor Ministro de Economía y las personas consignadas en los Anexos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar cambios en las modalidades de contratación de las personas que cumplen con los requisitos establecidos;

Que los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato de Empleo;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía a celebrar la Contratación solicitada entre las personas consignadas en el Anexo I, con vigencia a partir del 01 de Marzo 2021, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Dejase sin efecto los Contratos de Locación de Servicios del Personal Mencionado en el Anexo que forman parte del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Las erogación que demande la ejecución del mismo, serán imputadas a las Jurisdicciones, Programas y Partidas, consignada en el Anexo detallado.-

ARTICULO 4°: -Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1493-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01283346-GDESDE-DDE#MGSC-CONVENIO-COMISION MUNICIPAL DE SUMAMAO

VISTO, EX-2021-01283346-

GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de la localidad de Sumamao - Dpto. Silipica.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción de un destacamento policial en la localidad Sumamao, Dpto. Silipica. Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de la localidad de Sumamao- Dpto. Silipica, para efectuar obras de construcción de un destacamento policial en dicha localidad, por un monto total de \$8.056.786,79 (PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS); cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1494-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01334794

-GDESDE-DDE#MGSC-CONVENIO-COMISION MUNICIPAL DE VILELAS VISTO, EX-2021-01334794-GDESDE-DDE#MGSC Pertenece al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Vilelas -Departamento Juan Felipe Ibarra.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción en general en el establecimiento educativo: Escuela Nro.1131 " Juan D. Salvatierra" de la Localidad de Colonia Belga, Dpto. Juan Felipe Ibarra

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Vilelas, para efectuar obras de construcción y refacción en general en establecimiento educativo: Escuela Nro. 1131 " Juan D. Salvatierra" de la Localidad de Colonia Belga, perteneciente al departamento Juan Felipe Ibarra por un monto total de \$8.569.141,15 (PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS); cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
CPN Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1495-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 30 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00865368-GDESDE-DGA#MOP - Convenio - Instituciones Deportivas

VISTO, el EX - 2021-00865368-GDESDE - DGA#MOP;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente en el marco del fortalecimiento y apoyo de las entidades Deportiva de nuestras Provincia.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la: "PROVISION DE LUMINARIA LED EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CERTAMENES NACIONALES y PROVINCIALES.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Energía, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente con fecha 18-05-2021, cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
CPN Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1496-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 30 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-942689-GDESDE-CISB#MS - Subsidio - Paciente Moyano Isabel Angelica

VISTO: El Expediente N° 2021-942689-GDESDE-CISB#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Tevez Celso Antonio, DNI N° 30.550.797; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (marcapaso definitivo endocavitario bicameral modo DDD), para su madre la Sra. Moyano Isabel Angélica, DNI N° 17.817.005, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que en actuación PV-2021-01101870-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja para la provisión de prótesis el presupuesto de ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías por la suma de \$ 259.800,00;

Que DOCFI-2021-01099330-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrita por autoridades correspondientes;

Que Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia emite Parte de Imputación Presupuestaria DOCFI-2021-01273539-GDESDE-CG P#MEC;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr. Tevez Celso Antonio, DNI N° 30.550.797, con domicilio en la Localidad La Invernada, Dpto. Figueroa, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$ 259.800,00), destinado a la compra de prótesis (marcapaso definitivo endocavitario bicameral modo DDD), para su madre la Sra. Moyano Isabel Angélica, DNI N° 17.817.005, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega a ROMED INSUMOS DE ROBLEDO

NÉSTOR MATÍAS, debiendo presentar la misma junto con la provisión de la prótesis, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 -

FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de ROMED INSUMOS DE ROBLEDONÉSTOR MATÍAS, por la suma total de Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$ 259.800,00).-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde publicar y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-923-E-GDESDE-ME
SANTIAGO DEL ESTERO, SÁBADO
7 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-00239092-GDESDE-ME- 2° llamado a Licitación Privada N°06/2021- Escuela 804" Barrancas -Dpto. Salavina

VISTO: El expediente mediante el cual se tramita la Licitación Privada N° 06/2021 de la Obra "Refacción General en Núcleos Sanitarios y Reparaciones Menores Escuela 804" de la Localidad de Barrancas-Dpto.

Salavina de la Provincia de Santiago del Estero en el marco de las "Obras Menores en Establecimientos Educativos en el Marco de la Pandemia Covid 19 - Programa PROMER II"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2021-494-E-GDESDE-ME, la Sra. Ministra de Educación Aprueba los pliegos de la Licitación Privada N°06/2021 y Autoriza el llamado a licitación conformando las comisiones correspondientes;

Que obra Acta de Apertura de fecha 31 de Marzo de 2021 y Acta de Preadjudicación de fecha 14 de Mayo de 2021 mediante la cual se sugiere declarar fracasada la licitación;

Que obra NO-2021-45431815- APN-DGI#ME de fecha 20 de Mayo de 2021, la Dirección General de Infraestructura

del Ministerio de Educación de la Nación, tomando conocimiento de lo actuado sin observaciones, acorde a lo estipulado en los pliegos se incorpora la correspondiente notificación a los oferentes;

Que la Responsable Contable UCP y Asesoría Legal comparten criterios favorable en declarar fracasada la Licitación Privada N° 06/2021;

Que obra Nota del Referente General UCP informando la fecha de cierre del Préstamo BIRF N° 8452-AR "Segundo Programa de Mejoramiento de la Educación Rural" - PROMER II se extendería hasta el 22 de Diciembre del 2021;

Que la Responsable Administrativa y de Gestión Financiera eleva informe sugiriendo declarar fracasado el 1er llamado de la Licitación Privada N° 06/2021 y autorizar la apertura del 2do llamado, conformando comisiones;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE

1ro. - Declarar Fracasada la Licitación Privada 06/2021 y autorizar el 2° Llamado a la Licitación Privada N° 06/2021 cuyo objeto de la Obra es "Refacción General en Núcleos Sanitarios y Reparaciones Menores Escuela 804" de la Localidad de Barrancas-Dpto. Salavina

de la Provincia de Santiago del Estero en el marco de las "Obras Menores en Establecimientos Educativos en el Marco de la Pandemia Covid 19 - Programa PROMER II" según Presupuesto Oficial \$3.566.113,68.- (Pesos Tres millones quinientos sesenta y seis mil ciento trece con 68/100) el día 27 de Agosto de 2021 a las 10 hs. en la sede del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología sito en el Complejo "Juan Felipe Ibarra" en calle 24 de Septiembre N° 151- Piso 12° .-

2do.- Integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación:

-C.P. Ana Karina Renner - Responsable de Administración y Finanzas PROMER II.-

-Dr. Sebastián Duran - Asesoría Legal del Ministerio de Educación. - -

-Arq. Víctor Corbalán - Área Técnica UCP. -

3ro. -Imputar a la Jurisdicción N°16- Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 07 - Obra 51 - P.p.421 Trabajos Públicos - Financiamiento 22418- PROMER II- Préstamo BIRF N° 8452 AR- Cuenta Corriente N° 4990106621.-

4to.- Comunicar, publicar al Boletín Oficial. -

Dra. Mariela Nassif - Ministra

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-64-E-GDESDE-
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2
DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-00857767-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic. Mant. y Limp. CPV

VISTO, el EX - 2021-00857767-GDESDE -CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la

Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra:

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - CAPITAL Y BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$31.800.000,00 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en tareas rutinarias de limpieza, mantenimiento en condiciones de operatividad de las instalaciones, reparación y reposición de elementos sanitarios, electricidad y gas; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01200597-GDESDE-TDEC de fecha 07/07/2021, realiza observaciones;

las que considera subsanadas por Dictamen IF-2021-01325359-GDESDE-TDEC de fecha 22/07/2021.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01379035-GDESDE-FDE de fecha 29/07/2021, no presente obstáculos de índole legal para la prosecución del trámite.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - CAPITAL Y BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$31.800.000,00 (Pesos treinta y un millones ochocientos mil) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en el Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Subp. 00- Py. 00 - A/O 01 - Part. 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3° La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-66-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 2021 Referencia: EX-2021-00985964-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Jardín N°543 - Capital VISTO, el EX - 2021-00985964-

GDESDE- DAP# MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SALA USO MULTIPLE, GALERIA, BAÑOS EN JARDIN N°543 Y REFACCION EN ESCUELA ANEXO N°1237 - UBICACION CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$26.857.399,19 y un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días corridos.

Que la obra consiste en restitución de cerca perimetral, reparación de carpintería SUM, depósitos, pintura fibrada en cubierta, refacción de sanitarios, construcción de una sala y sanitario en jardín; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01366013-GDESDE-TDEC de fecha 28/07/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01406859-GDESDE-FDE de fecha 02/08/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SALA USO MULTIPLE, GALERIA, BAÑOS EN JARDIN N°543 Y REFACCION EN ESCUELA ANEXO N°1237 - UBICACION CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$26.857.399,19 (Pesos veintiséis millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve con diecinueve centavos) y un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días

corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 7 - A/O 63 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-67-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 2021 Referencia: EX-2021-01003840-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Escuela N°237 "Ricardo Rojas" - Capital VISTO, el EX - 2021-01003840-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO, Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, REMODELACION DE NUCLEOS SANITARIOS Y COLOCACION DE SOBRETecho METALICO EN ESCUELA N°237 RICARDO ROJAS - UBICACION LOC. B° JOHN KENNEDY - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$27.736.816, 37 y un plazo de ejecución de 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Que la obra consiste en refacción y puesta en valor del establecimiento con la construcción de un aula, remodelación de sanitarios y colocación sobre techo metálico, pórtico de acceso y desagües; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01366017-GDESDE-TDEC de fecha 28/07/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es

compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01406498-GDESDE-FDE de fecha 02/08/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, REMODELACION DE NUCLEOS SANITARIOS Y COLOCACION DE SOBRETecho METALICO EN ESCUELA N°237 RICARDO ROJAS - UBICACION LOC. B° JOHN KENNEDY - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$27.736.816, 37 (Pesos veintisiete millones setecientos treinta y seis mil ochocientos dieciséis con treinta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (Ciento ochenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17-Prog.22-Subp.00-Proyecto 13 - A/O 94 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-68-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01000874-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Escuela 1110 Sabagasta

V I S T O , e l E X - 2021-01000874-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO Y CIELORRASO DE LA ESCUELA, CASA DEL DOCENTE, COLOCACION DE CIELORRASO DE INSTALACION SANITARIA Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N°1110 - UBICACION SABAGASTA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$24.582.345,27 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que la obra consiste en demolición de techo y cielorraso, construcción de techo metálico y cielorraso de PVC, reposición de revoque interior y exterior, cambio de piso interior y exterior, pintura de muros y barnizado carpintería; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01332876-GDESDE-TDEC de fecha 23/07/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01408317-GDESDE-FDE de fecha 02/08/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO Y CIELORRASO DE LA ESCUELA, C A S A D E L D O C E N T E , COLOCACION DE CIELORRASO DE INSTALACION SANITARIA Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N°1110 - UBICACION SABAGASTA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$24.582.345,27

(Pesos veinticuatro millones quinientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco con veintisiete centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22-Subp.00-Proyecto 5- A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10- Rentas Generales- Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-69-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01002497-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. UPA 6 Banda

VISTO, el EX -2021-01002497-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION UPA N°6 - UBICACION CIUDAD DE LA BANDA-DPTO. BANDA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$22.294.782,32 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la obra consiste en incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por estas Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente Documentación Técnica; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01388103-GDESDE-TDEC de

fecha 29/07/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01407903-GDESDE-FDE de fecha 02/08/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION UPA N°6 - UBICACION CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$22.294.782,32 (Pesos veintidós millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.21 - Subp.00 - Proyecto 1 - A/O 57- Partida 421 Trabajos Públicos - Financiamiento 10- Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro
ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-71-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX - 1057107 - CPV - LLAMADO - MEJORAMIENTO DEL CAMINO R.P. N° 64 - 1° ETAPA
VISTO, el EX-2021-01057107-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial

de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUTA NACIONAL N°64 TUNAS PUNCO 1° ETAPA. DPTO. CAPITAL", con Presupuesto Oficial de \$39.374.249,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto realizar los trabajos de desbosques, limpieza y emparejamiento de terreno; Construcción de alcantarillas de H°A°; Construcción de abovedado con relleno de bajos; Ejecución de Base estabilizada granular; provisión de materiales y agua regada con transporte y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01398160-GDESDE-TDEC de fecha 30/07/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-01439916-GDESDE-FDE de fecha 05/08/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUTA NACIONAL N°64 TUNAS PUNCO 1° ETAPA. DPTO. CAPITAL" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 39.374.249,00 (Pesos treinta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley 2.657 - Jurisdicción 54- Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura - obra: Mejoramiento del Camino Ruta Provincial N° 64 Tunas Punco - 1° Etapa - Dpto. Capital - Proyecto 09/63- Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución deberá ser refrendada también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un

Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, Registrar y Archivar.

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro
ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-4338-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00949857-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 467 Caloj Dpto Avell

VISTO, el EX - 2021-00949857-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO Y PISOS, CAMBIO ABERTURAS Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°467 - UBICACION LOC. CALOJ - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$12.612.422,67 y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos.

Que la obra consiste en demolición de: muros en cocina y baño, cubierta metálica y cielorraso machimbre, piso edificio escolar y escenario; terraplenamiento, compactación y construcción de patio formación, techo chapa y cielorraso PVC, pisos, revoque interior y exterior, cerca perimetral y pórtico acceso, pintura interior y exterior y desagüe pluvial; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01224678-GDESDE-TDEC de fecha 12/07/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01347195-GDESDE-FDE de fecha 26/07/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y

MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO Y PISOS, CAMBIO ABERTURAS Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°467 - UBICACION LOC. CALOJ - DPTO.

AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$12.612.422,67 (Pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos veintidós con sesenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos. -
ARTICULO 2°: El gasto que demande su

cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 05 - A/O 63 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-
ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar. -

ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - MINISTRO

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla. - Autos Caratulados: "EXPTE N°: 34.654/21 **MONFORTE GRACIELA NORA S/ SUCESION**", Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante GRACIELA NORA MONFORTE, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 30 de Julio de 2021.-
SILVINA TERESITA MANSILLA – Jefe de Departamento A/C Secretaría
N°1723 - e.06 agosto - v.10 agosto - p.75 - \$140

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPEDIENTE N°34.653/2021 NIETO ALEJANDRO Y CARABAJAL MARIA CRISTINA S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Sres. NIETO ALEJANDRO DNI N°6.308.690 Y CARABAJAL MARIA CRISTINA DNI N°11.467.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -
Secretaría, 30 de Julio de 2021
Publíquese tres veces en Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario"
SILVINA TERESITA MANSILLA JEFE DE DEPARTAMENTO A/C SECRETARIA
N°1729 - e.09 agosto. - v. 11 agosto.- p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ta Nominación, Expte.N°695.256 en AUTOS caratulados **MANSILLA MARIO sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publican por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación para que dentro de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. - Juez: DRA. PONCE DE MERINO MARIA, Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA, 30 de Julio de 2021.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N°1732 - e.09 agosto. - v.11 agosto. - p.150 - \$180

EDICTO PRESCRIPCION

"La Banda, catorce de Junio del dos mil veintiuno. - AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor **ADRIANA ELINA GARCIA** ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble identificado como Fracción de Terreno del Departamento Banda, Distrito Rincón, Lugar B° Centro, ubicado en Av. Belgrano N°775 de la Ciudad de la Banda, descripto según plano de levantamiento Territorial/ para Prescripción Adquisitiva realizado en fecha 26/feb./2014 por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Emilio Bucco,

aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro con el N° 5053, Legajo 05, Expte. N°6269-28-13, cuya superficie formo un polígono A- B- C- D- A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A- B, mide diez metros (10 mts.) por donde linda con Parcela 21 Martín Costa; Línea B- C, mide cincuenta metros (50 mts.) por donde linda con Parcela 12 Antonio Gallego González; Línea C- D, mide diez metros (10 mts.) por donde linda con Avda. Belgrano; Línea DA, mide cincuenta metros (50 mts.) por donde linda con Parcela 14 Juana de Jesús S. de Guzmán, conformando una superficie de 500,00 m2. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Inscripción N°175, F°93, Año 1936 Dpto. Banda, cuyo dominio se encuentra a nombre de Maximiliano Martínez. La posesión de la actora data del año 1975. 2°) Excluir del proceso a la Sra. Marili Enríquez, por los motivos indicados en el considerando tercero. 3°) Imponer las costas en el orden causado. - 4°) Diferir regulación de honorarios poro la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art.47 ley 21.389). -5°) Disponer lo notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y, mediante la notificación personal del Sr, Defensor Oficial en su público Despacho. - 6°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido o nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble,

una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. - Notifíquese, agréguese copio de la presente cuyo origina/ se archivará por secretaria. - Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. - Ante Mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

- Es copia fiel de su original, doy fe". - La Banda, 29 de Julio de 2021.- Publíquese Dos Veces. Boletín Oficial y "Nuevo Diario"
DR. PEDRO CARLOS JURI - JUEZ
DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE

LUGONES - SECRETARIA 2°
N°1727 - e.09 agosto- v.10 agosto - p.500
- \$550

SECCION AVISOS VARIOS

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA PROYECTO: "SISTEMA C.RE.MA. MALLA N°402 A" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO RUTA: RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: LIMITE CORDOBA/SANTIAGO DEL ESTERO – ISLA VERDE EMP. RUTA PROVINCIAL N° 87 Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/2020 Nro. de Proceso: PIVNGIII-70-LPN-0

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la OBRA: Sistema C.Re.Ma. – MALLA 402 A- Provincia de Santiago del Estero – Ruta Nacional N° 9 –Tramo: Limite Córdoba/Santiago del Estero – Isla Verde Emp. Ruta Provincial N° 87, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2. El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.471.840.000,00 – (PESOS: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) al mes base Agosto del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de SETENTA Y DOS (72) MESES discriminado en VEINTICUATRO (24) meses para las OBRAS DE RECUPERACION Y OTRAS INTERVENCIONES OBLIGATORIAS (PR2) y SETENTA Y DOS (72) meses para las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la

Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la Página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 29/2020, partir del día 02 de Julio de 2021.

5. Nueva fecha para la presentación de ofertas y apertura de las mismas: Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 11 de Agosto de 2021.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden:

Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 14.718.400,00.

6. El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito:

Av. Gral Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón.

República Argentina
SILVANA BARDARE - Gerenta
N°1701 - e.04 agosto. – v.11 agosto. - p.459 - \$1.310

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE CONSTRUCCIONES LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 14/2021 AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN

2021-4433-E-GDESDE-MOPAMA OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A POZO DE GUAYACAN" UBICACIÓN: DEPARTAMENTORÍO HONDO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.997.916.00 (PESOS, NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS DIECISEIS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.100 (SIETE MIL CIEN)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 13/08/2021

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: 14.976.317,07

FECHA DE APERTURA: 26/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N)N°924

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 DE AGOSTO DE 2021

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e.06 agosto v. 10 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECUROS HÍDRICOS JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 15/2021
AUTORIZADA POR
RESOLUCIÓN**

-2021-4438-E-GDESDE-MOPAMA

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN AGUSTINA LIBARONA”

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ALBERDI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$62.706.750 (PESOS: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$62.700 (PESOS: SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS)

VENTA DE PLIEGO: HASTA 13/08/2021

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: 104.469.446

FECHA DE APERTURA: 24/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

(Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 06 agosto – v. 10 agosto)

DISTRIMAR S.R.L

**Contrato de Cesión de Cuotas
Sociales**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Junio del año Dos mil diez y Veinte y Uno entre los Sra. MARIA INES AUAD, Argentina, de Profesión Comerciante, nacida el 26 de Febrero de 1955, de 66 años de edad, casada, DNI N° 11.645.048 con domicilio en Alsina N° 528, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. MIGUEL ANGEL MURAD, Argentino, de Profesión Comerciante, nacido el 23 de Diciembre de 1957, de 63 años de edad, divorciado, DNI N° 13.434.581 con domicilio en Pedro León Gallo N°438 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante los CEDENTES y los Sres. DIEGO RAMON PEREYRA, Argentino de Profesión Comerciante, soltero, nacido el 18 de Marzo de 1980, de 41 años de edad, DNI N° 27.906.376, con domicilio

en calle Francisco de Uriarte s/n° de la Localidad de Beltrán de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. ROMINA SUSANA HOYOS VEGA, Argentina de Profesión Comerciante, soltera, DNI N° 29.037.833 nacida el 26 de Septiembre de 1981 de 39 años de edad, con domicilio en Esteban Echeverría N° 125 B° Mosconi, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante los CESIONARIOS convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. MARIA INES AUAD, Cedente, transfiere y vende, 50 cuotas sociales de valor Nominal \$1.000 cada una, y valor nominal actualizado de \$ 6.000.- al Sr. DIEGO RAMON PEREYRA, percibiendo por ello la suma de Pesos (\$ 300.000) sirviendo el presente de recibo de pago suficiente.- El Sr. MIGUEL ANGEL MURAD, Cedente, transfiere y vende 45 cuotas sociales de valor nominal \$1.000. y valor nominal actualizado de \$ 6.000 cada una al Sr. DIEGO RAMON PEREYRA percibiendo por ello la suma de Pesos (\$270.000.-) y el Sr. MIGUEL ANGEL MURAD, Cedente, transfiere y vende 5 cuotas sociales de valor nominal \$1.000. y valor nominal actualizado de \$ 6.000 cada una a la Sra. ROMINA SUSANA HOYOS VEGA, percibiendo por ello la suma de Pesos (\$ 30.000) sirviendo el presente de recibo de pago suficiente.

SEGUNDA: A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: El Sr. DIEGO RAMON PEREYRA posee Cincuenta (95) cuotas sociales de valor nominal actualizado de \$ 6.000 cada una que representan la suma de Quinientos Setenta mil Pesos (\$ 570.000.-) y la Sra. ROMINA SUSANA HOYOS VEGA, posee Cinco (5) cuotas sociales de valor nominal actualizado de \$ 6.000 cada una que representan la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-).

La presente Cesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Social. Y sirviendo la presente como constancia de

la transmisión de las cuotas a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia Art.152 segundo párrafo Ley 19.550.-

En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, la Cesión de la totalidad de las Cuotas Sociales se realiza por la suma de \$ 600.000, percibiendo la Sra. MARIA INES AUAD la suma de Trescientos mil Pesos (\$ 300.000.-) como pagos totales y finales de las cuotas de capital transferidas, y el SR, MIGUEL ANGEL MURAD recibe la suma de Trescientos mil Pesos (\$300.000.-) como pagos totales y finales de las cuotas de capital transferidas de la siguiente manera: con dos cheques cargo Banco Nación Argentina Suc Fernández N° 00000480 y N°00000481 por la suma de \$ 150.000.- cada uno, Vtos. 15/07/2021 y 15/08/2021.- Titular de la Cta. Cte.026000297/60 Alberto Daniel Ramón.

TERCERA: Se deja constancia que la Sociedad DISTRIMAR SRL, no adeuda impuestos municipales, provinciales, y Nacionales. Además se hace entrega de los Estados Contables hasta el ejercicio finalizo el 31/12/2020 debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero y las DDJJ Ganancias Sociedades 2020, Iva periodo 05/2021, Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias 2020 y Rentas Pasivas periodo 2019, y DDJJ Ingresos Brutos al 31/05/2021 al día.-

CUARTA: En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado la Cláusula Novena del Contrato Social que se refiere a la Administración, quedando redactado de la siguiente manera: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. DIEGO RAMON PEREYRA en su carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad en todos los actos que se relacionen al giro comercial de la sociedad. Podrá realizar trámites, otorgar poderes generales y especiales en representación de la sociedad, realizar gestiones administrativas representando a la

sociedad y obligando ante terceros a la misma, solo con la firma del Sr. DIEGO RAMON PEREYRA. La duración en el cargo será por el término de 3 años y podrá ser reelecto en el mismo. Se deja constancia en este acto de la aceptación del cargo de Socio Gerente depositando en carácter de Garantía del Organismo de Administración en la caja de la sociedad, la suma de Cincuenta Mil (\$ 50.000.-)

QUINTA: En virtud de la presente Cesión también se modifica la Cláusula Primera del Contrato Social referida al Domicilio Social y Legal de la sociedad, siendo a partir de la presente Cesión, en calle Francisco de Uriarte s/n° de la Localidad de Beltrán de la Pcia. de Santiago del Estero.

SEXTA: También en virtud de la presente Cesión se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Social referida al Objeto Social el que quedara redactado de la siguiente manera:

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o subcontratar a las siguientes actividades:

CONSTRUCTORA: La construcción y refacción, remodelaciones de todo tipo de inmuebles y edificios en general, relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier obra civil.

Obras viales de apertura, mejoras, enripiados y pavimentación de calles y rutas, alambrados perimetrales de rutas, movimientos de suelos y cualquier servicio de obras civiles. La compraventa, permuta, industrialización y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelos de vivienda, revestimientos internos y externos.

COMERCIAL: La comercialización, distribución, importación, exportación y representación comisión, y consignación de materiales de construcción, artículos de ferretería y electricidad. Y de todos los

bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes. Además para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier tipo de bien mueble o inmueble.

AGROPECUARIA: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con las excepciones de las Cláusulas Primera, Tercera y Cuarta modificada según quedó expresado anteriormente y aprobadas por unanimidad de los socios cesionarios.

Los socios dejan expresamente constancia

en carácter de Declaración Jurada sobre su condición de NO ser Personas Políticamente Expuestas, según Ley 25.246.-

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que se autoriza al CPN ALBERTO ISAC LLADO DNI N° 13.434.533, MPCESE N° 433 a realizar ante el Registro Público de Comercio y/o Juzgado Concursal Registral y Societario los trámites pertinentes de inscripción del presente contrato.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero a los 10 días del mes Junio del año 2021

ALBERTO ISAC LLADO - C.P.N
N° 1738 - e. 09 agosto - v. 10 agosto - p. 1483 - \$1.850

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
Licitación Pública y Escrita N° 12
/2021(Autorizada por
Resolucion-2021-4883-E
GDESDE-MS)**

Objeto: "Para la Adquisición de Insumos para Oncohematología para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(Ex-2021-01170044-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto oficial: \$ 8.077.918,00
(Pesos Ocho Millones setenta y siete mil novecientos dieciocho /00/100).

Importe del pliego: \$ 70.000,00
(Pesos Setenta mil con 00/100).

Venta de pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y hora de apertura: 17 de Agosto de 2021 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito encalle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

CPN. Hércules Simonetti
e.09 agosto-v10 agosto

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL**

| AVISO DE LLAMADO A LICITACION | |
|---|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: | |
| <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2021 PROCESO DE CONTRATACION N° 46/16-0059-LPU21. OBRA: Obra de Iluminación-Ruta Nacional N° 98 – Iluminación de Rotonda en la Localidad de Bandera - Lte. Sta. Fe/Sgo. del Estero – RN N° 98 Km 226,31, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un millón setenta mil con 00/100 (\$ 41.070.000,00) referidos al mes de febrero de 2021 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses a partir del Replanteo.</p> | <p>GARANTIA DE LA FERTA: Pesos Cuatrocientos diez mil setecientos con 00/100 (\$ 410.700,00). APERTURA DE OFERTAS: 30 de Agosto del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de Julio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> |

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

CPN BLANCA SULEMA SEÚ- JEFA DE SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS
 N° 1620- e. 26 julio- v. 13 agosto -p. 240 -\$1620

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de echa 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N°3019/28/21 se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Diego Augusto Dias , en el inmueble denominado Parte de UNA FRACCION DE TERRENO PARTE DE "PUESTO DE MEDIO". Ubicado en el puesto del medio, Departamento Silipia - Provincia de Santiago del Estero, y conforme y Puesto del Medios, Departamento Silipica- Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero SURESTE.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2.021
 LEOPOLDO JAVIER ARCE, Ing.
 Agrimensor
 e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03- 01-17, notifico interesado o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3876-28-20,

Se tramita la registración de plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor GOMEZ JOSE EDUARDO,

Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIA SAN ANDE HOY SANTA ROSA - RUTA PROVINCIA N° 47 S/N°, inscripción en el R.G.P.I.:N° 30 F°19 19 VTO. AÑO1959, nombre de SALVIO NORBERTO SPECHE Y AURORA INFANTE ESPECHE.

Superficie afectada: 50 Has, 17 AS 58,06CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero 14 de 2021,
 MARIO RICARDO Ing. CIVIL.
 e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017, de echa 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte 2368-28-21,

Se tramita la registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: COSTA, MARIO RAMON- COSTA, VICTOR MANUEL- CASTA, NEREA MAGALI.

Inmueble: RANCCION DE TERRENO PARTE DE EL LOTE IX Y PARE DEL LOTE V DE ULLUAS

Departamento: CAPITAL,

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 19 DPTO. CAPITAL - N° 06 F° 04 VTO

AÑO1918 A NOMBRE DE BLAS ESCOBAR.

Superficie afectada: 2670,00.m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Establecido como punto de arranque el

esquinero Noreste.

Santiago del Estero 14 de 2021

MARIO RICARDO ALVARADO. Ing. CIVIL. -

e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017,

De fecha 03/01/2017, notificación a interesado, notifico a interesados, que en la Dirección General DE Catastro por EXPTE. 2835214 se tramita la registración del Plano Territorial Para no de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: BARRIONUEVO RAUL EDUARDO, GOMEZALEZ KARINA DE LOS ANGELES

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRAS 31"

Ubicación: AVENIDA DR. DUMAS S/N° - Añatuya

Departamento: Gral. Taboada

Antecedentes Catastrales

N° 19F°15 AÑOS 1953 DPTO GRAL TABOADA

Titular: Fermín Carlo Aliendro

Padron: 27-0-166339

Superficie Afectada: 370,68m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

Santiago de Estero 14 de julio 2021.

JAVIER LOPEZ, Ing. Agrimensor.

e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001 DGC 2017, fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por EXPTE: 1420215 se tramita la registración de Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción 9864u7t5 Adquisitiva, encomendado por:

poseedor: QUINTERO IRI MARIANA - QUINTERO YANINA GABRIELA- QUINTERO CHRISTIAN ANTONIO

Inmueble: FRACCION PARTE DEL LOTE 16 DE LA MANZANA C- PARTE DE LA CHACRA 112"

Ubicación: AV. SAN MARTIN N° 1753- Terma de Río Hondo

Departamento: Río Hondo.

Antecedente Catastrales N°302 F°800 AÑO 1968 DPTO RIO HONDO

Titular: María Elena Vidal

Padrón: 20-02-4960

Superficie Afectada: 291,72m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de julio de 2021

JAVIER LOPEZ, Ing. Agrimensor

e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° D.G.C. 2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N° 108/28/21, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROBERTO CELIZ

Inmueble:FRACCIONPARTEDELOTE 1 DE EL BAGUAL

Ubicación: EL BAGUAL- DPTO RIO HONDO

Antecedentes catastrales: plano de divicion conforme antecedente N° 406 LEG 12-1162 LEG 20

Padrón N° 11-1-0477; N° 120-2-132446

Dominio: MAT. F°R°N°12-0150: MAT. F°R°N° 2.5282

Titular: Bachs comas, Joaquín; Bunzeck, Carlos Federico

Sup.: 5.486 Has y 1027 Has

Sup. Afectada:10 Has 05As 39,13 Cas

Antecedente plano de división conforme antecedente N°406 LEG12-1162 LEG20

Establecido como punto de arranque, Noroeste de la presente operación agrimensural.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 julio de 2021

RICARDO LLAGUNO Ing. Agrimensor

e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017, de fecha 03/01/2017, Notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N° 1281210, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: JORGE ALBERTO SANTILLAN- ANA VERONICA SANTILLAN

Inmueble: LOTE 14- MZA. B

Ubicación: Calle Juan de San Martín N° 1172 B° San Martín- Ciudad de Santiago

del Estero

Antecedentes catastrales: Plano de Loteo de Pedro Mayuli Convalidado por la DGCN° 10940 LEG 07

Padrón N° 01-01032097

Dominio: N° 42F° 118A° 1967- Secc Dpto. Capital

Titular: José Antonio Uriarte- Ramona Antonia García de Uriarte

Sup.: 300m2

Antecedente Grafico: Plano de Loteo de Pedro Mayuli Convalidado por la DGC N° 10940 LEG 07

Establecido como punto de arranque, Noroeste de la presente operación agrimensural.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de julio de 2021

RICARDO LLAGUNO Ing. Agrimensor

e.10 agosto-v.10 agosto

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 1017 de echa 03701/2017, Notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N° 910/28/21, se tramita la registración del en comendador por:

Poseedor: JOSE ALFREDO SANTILLAN GUSMAN

Inmueble: FRACCION PARTE DE MARQUITO

Ubicación: CAMINO DE LA COSTA (MAQUITO)- DPTO. CAPITAL

Antecedentes catastrales:

Padrón N° 01-03-00600

Dominio: SIN INCRIPCION DE DOMINIO EN EL RGP- Insc. De

Acciones y derechos N.° 150 F° 103 Año 1919- Secc. Dpto. Capital

Titular de AA y DD: Herederos de Bravo de Guzmán, Patrocinia y Jorge René Guzmán

Sup.: 2Has

Sup. Afectada: 0Has 68As 74,78Cas

Antecedente Grafico: NO SE LOCALIZARON

Establecido como punto de arranque, Noroeste de la presente operación agrimensural.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 julio de 2021

RICARDO LLAGUNO Ing. Agrimensor.-

e.10 agosto-v.10 agosto

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Civil N° 1: "**BARRAZA IVANA PAMELA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 694.911**. "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley".

Fdo. Dra. Maria C. Paskevicius, Juez. Ante mi, Dr. Maximiliano Pernigotti.

Santiago del Estero, 18 de 2021.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos

N°1740 e.10 agosto. - v.10 agosto- P.75-\$90

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Civil N° 1: "**LAZARTE JUAN ROQUE Y LAZARTE ELBIA PALMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 696.945**. "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley".

Fdo. Dr. Luis Ricardo Macias, Juez. Ante mi, Dra. Marta Daniela Ausar.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2021.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretario de Procesos

N°1741 - e.10 agosto. - v.10 agosto- P.75- \$90

EDICTOS SUCESION

COlegio de Jueces de Primera Nominación (Sec. De Procesos). En autos caratulados: Expte. Nro.: **CORONEL MIGUEL ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE. N°670.355**). Cita y emplaza por el término de UN DÍA, a herederos, acreedores, legatarios y/o quien resulte con derecho, conforme al siguiente decreto: Santiago del Estero, 25 de junio del año 2021.- Estando acreditado el fallecimiento del Sr. CORONEL MIGUEL ORLANDO con el acta de

Defunción N° 125 acompañada a fs. 28, Declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Dese Intervención al Ministerio Fiscal en lo

Civil.- Notifíquese personalmente o por Cédula. Fdo. por: Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a PERNIGTI MAXIMILIANO".

Dr. MAXIMILIANO PERNIGTI - Secretario de Procesos

N° 1743 e.10 agosto. - v.10 agosto P.160 \$190

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación en autos "**VEGA EDUARDO ROGELIOS/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 696.034** cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por VEGA EDUARDO ROGELIO para que en término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIO Dr. RENE RODOLFO GIMÉNEZ (a cargo de la secretaria).

N° 1744 e.10 agosto. - v.10 agosto p.100 - \$120.-

EDICTOS - SUCESION

Juez del Colegio de Jueces del fuero Civil 'Y Comercial- N° 2. Autos: **Expte. N°691645 en AUTOS caratulado: MARTINEZ OSCAR ANTONIO y HERRERA ANGELA DEL ROSARIO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de OSCAR ANTONIO MARTINEZ y ANGELA DEL ROSARIO HERRERA, para que comparezcan hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de ley.

SECRETARIA, 09 de Abril de 2021

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria de Procesos

N° 1745 e.10 agosto. - v.10 agosto P.75 \$90

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACIÓN - SECRETARIA PROCESO COLEGIO N° 2 AUTOS: **Expte.Nro.: 697957 en AUTOS caratulado GUTIERREZ PEDRO RAFAEL**. Santiago del Estero, 28 de Julio del 2021.- Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N°157 , declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de Gutiérrez Pedro Rafael . Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. por:

Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO , SONIA, Secretario/a DRA. RIVAS, MARIA FER NANDA.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria de Procesos

N° 1746 e.10 agosto. - v.10 agosto p.100 - \$120.-

EDICTO SUCESION

SUCESION- COLEGIO DE JUECES N° 2.- EN AUTOS: **YAGÜE JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte N° 699455**. Año 2021. Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: JOSÉ ENRIQUE YAGÜE, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de Agosto de 2021.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria de Procesos

N° 1747 e.10 agosto. - v.10 agosto p.100 - \$120.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, Pcia. Santiago. Del Estero, Expte. N° 34364/2020 autos "**ROLDAN DEL VALLE VIVIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS**" se ha dictado lo siguiente.: "Añatuya, 17 de Junio de dos mil veintiuno,- Agréguese y téngase presente los recaudo acompañados y por cumplimentada la providencia que antecede y provéase el escrito de fs.9/10: Por presentado con domicilio real denunciado y procesal constituido, en el carácter invocado, otórguesele participación definitiva en autos en merito al testimonio de poder que se acompaña.- atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante SRA. ROLDAN VIVIANA DEL VALLE de conformidad al acta de defunción de fs. 3, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Ténganse presente el Art. 704 a los fines del Art 714 del C.P.C.C.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Oficiese en la forma de estilo a la Dirección General de Rentas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 último párrafo del Código Fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete. A lo demás, Oportunamente, si procediese. - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.", Fdo. Dr. Álvaro R. Mansilla (Juez) Dra. Paola Fioretti (Secretaria Segunda)." Secretaría, 29 de Julio de 2021.
SILVINA TERESITA MANSILLA-Jefe de Departamento
N° 1749 e.10 agosto. - v.12 agosto P.240 \$360

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación Santiago de Estero, Autos: "**VELAZQUEZ DE GOMEZ LUISA PASTORA S/SUCESION**

AB-INTESTATO" - Expte. N° 699.029". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LUISA PASTORA VELAZQUEZ DE GOMEZ, para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -Santiago del Estero, de Agosto de 2021.- Dra. PONCE DE MERINO- Juez, DRA. CERUTI ALICIA MARIA - Secretaria. Secretaría, 04 de Agosto de 2021.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N°1750 - e.10 agosto. - v.12 agosto. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

AUTOS: Expte. **Nro.:695711 CHAVEZ ANGELA PETRONILA S/SUCESION**. Juez Civil de Quinta Nominación; Colegio de Jueces 2. Cita, emplaza herederos, acreedores de CHAVEZ ANGELA PETRONILA, término 30 días hacer valer derecho bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 04 de Agosto de 2021.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N°1751- e.10 agosto. - v.10 agosto. - p.50 - \$75

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN AUTOS CARATULADO. **Expte.: 135543 - ACUÑA JUAN HECTOR sobre SUCESION AB - INTESTATO**". Cita y emplaza a los herederos y/o terceros interesados quienes se consideren con derechos sobre los bienes del actor, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanches, Secretaria. - Secretaría, 23 de Julio de 2021.- Ante Mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHES - Secretaria 1°.-
N°1753 - e.10 agosto. - v. 10 agosto. - p.100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comerciante de Colegio de Jueces N°2 - Secretaría de Procesos, en los autos caratulados "**ARAUJO, PUBLIO ALEJANDRO S/SUCESION AB - INTESTATO**" **EXPTE N°698.099 AÑO 2021**. Cita y emplaza, por edicto que se publicarán, un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores del causante PUBLIO ALEJANDRO ARAUJO para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. SERGIO J. SANTOS (Juez). Ante mí. Dra. MARTA DANIELA AUSAR DE RIERA (Secretaria).
Secretaría, 29/07/2021.-
Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN- Secretaria 2° de Procesos
N°1754 - e.10 agosto. - v.10 agosto. - p.100 - \$120.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS. AUTOS: "**EXPTE. N°20.642/2020 CORDOBA ESTELA ENRIQUETA y VAZQUEZ FRANCISCO HUMBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. ESTELA ENRIQUETA CORDOBA y/o ESTELA ENRIQUETA CORDOBA y Sr. FRANCISCO HUMBERTO VAZQUEZ, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley". FDO - DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, DRA. ADRIANA YANINA GOITEA, SECRETARIA 2
Frías (SDE), 06 de Agosto de 2021.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -

Secretaría 2

N°1756 - e.10 agosto. - v.10 agosto. - p.140 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**TEJEDA RAUL LEOPOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 21.218/2.021**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, RAUL LEOPOLDO TEJEDA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N°2, Viernes Seis (6) de Julio del año 2.021

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2

Dr. JOSE LUIS KREDE - Abogado

N°1757 - e.10 agosto. - v.10 agosto. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**SEQUEIRA ANA VIRGINIA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 21.041/2.021**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ANA VIRGINIA SEQUEIRA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N°1, Cinco (5) de Agosto de año 2.021

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1

Dr. JOSE LUIS KREDE - Abogado

N°1758 - e.10 agosto. - v.10 agosto. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juez: Dr. Pedro Juri, Secretaría, a cargo de la Dra. Mónica Sánchez, del Departamento Judicial de La Banda, sito en calle Pedro León Gallo, de la Localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**GOMEZ LEANDRO ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**"

(**Expte.N°137.491**), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GOMEZ LEANDRO ALBERTO. Santiago del Estero, 09 de Agosto del 2021.

El presente edicto se publicará por UN día en el diario "El Liberal" de la Provincia de Santiago del Estero por el mismo termino en el Boletín Oficial.

Dra. Mónica Teresita Sánchez - SECRETARIA 1°

N°1761 -e.10 agosto. - v.10 agosto. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos, "**LUNA JOSE RICARDO S/SUCESION**" **EXPTE 698.922**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley - Fdo. Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a 2do.LUDUEÑA MARIA TERESA, Secretaría, 05 Agosto de 2.021

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1764 - e.10 agosto - v.12 agosto - p.75 - \$140

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz 1° Nom. "**VERCELLONE EUGENIA ESTER C/DECIMA PABLO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", **EXPTE. N° 687.648**. Cítese y emplácese al demandado DECIMA PABLO para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble sito en Termas de Río Hondo, calle publica S/N, Fracción de Estancia Los Décimas, superficie 870 m2, dentro de las sgtes. Medidas y linderos. NOROESTE, lado A-B mide 30 m. y linda con flia. Lopez y dos fracciones de Marcelo Mabroyriñis; NORESTE, lado B-C mide 29 m. y linda con José Luis Ismain; SURESTE, lado C-D mide 30m. y linda con calle pública; SUROESTE, lado D-A mide 29 m. y linda con José Ignacio Elias, bajo

apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes". FDO. DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIELA TERESA LUDUEÑA, SECRETARIA.

Santiago del Estero, 18 de 06 de 2021.

Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA - Secretaria

N°1742 - e.10 agosto. - v. 11 agosto- P.160- \$190

EDICTO PRESCRIPCION

Expte.Nro.: 671807 en AUTOS caratulado **BORRO FABIAN RICARDO contra BAZAN SERAFIN sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.- Santiago del Estero, de Junio de dos mil veintiuno Agreguese el oficio diligenciado en forma virtual.

Atento lo informado en el oficio a Mesa Gral de Entrada y Habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio del demandado, citase por EDICTOS a los HEREDEROS DE SERAFIN BAZAN para que dentro del termino de DIEZ DIAS , desde la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes.-A sus efectos publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir.- A lo demás oportunamente si correspondiere.- Notifíquese personalmente o por cédula.- sc Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL. Inmueble a prescribir: Una Fracción de terreno denominado El Mistol de propiedad del Sr Serafin Bazan con domicilio conocido en el Misto Departamento ; Dominio año 1967 departamento San Martin; 2) Fracción de terreno de Conchayoj; Dominio: M.F.R. 13-0475. La Superficie es de un total de Posesión 352 has 82 As 58,90 cas.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria de Procesos

N° 1748 e.10 agosto. - v. 11 agosto P.220 \$250

EDICTO PRESCRIPCION

CITACION: Juez Civil Añatuya, Pcia, Santiago del Estero, en Autos Expediente N° 23.115 "ESTACION DE SERVICIOS GENERAL GUEMES SRL. C/MORENO MERCEDES VERA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Añatuya, diecisiete de mayo del dos mil veintinueve. Y VISTO... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovida por ESTACION DE SERVICIOS VERA y/o sus herederos o sucesores b) Declarar que ha adquirido por Prescripción adquisitiva el inmueble de una superficie de una hectárea, 38 áreas, 53,60 cas que se designan como CHACRA N°6 ubicado en Estación Pinto, Ex Villa General Mitre, Departamento Aguirre de la provincia de Santiago del Estero. C) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. D) costas a la vencida. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por secretaría. Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mf: Dra. Paola Fioretti. Secretaría Segunda Secretaría, 31 de Mayo de 2021.- Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda. N°1752 - e.10 agosto. - v. 11 agosto. - p.200 - \$ 225.-

**INGENIO &
COMUNICACIÓN S.A**

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 2 días del mes de Marzo del año 2021, siendo las 17:00 hs. en la Sede Social de Ingenio & Comunicación S.A se reúne la totalidad del Directorio de la Sociedad para tratar el siguiente punto del Orden del Día: PUNTO PRIMERO: "Consideración de la gestión del directorio y renovación del mismo atento al vencimiento del plazo". Toma la palabra el Sr. Santiago Carlos Lezana, Presidente del Directorio, y mociona para que juntamente con él suscriba la siguiente acta el Sr. Santiago José Lezana, Director Suplente; sometida a consideración la moción del Sr. Santiago Carlos Lezana, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Santiago Carlos Lezana y manifiesta que en consideración con el resultado del ejercicio se apruebe la gestión del directorio, manifestando que se agradece a los directores su trabajo y el compromiso asumido en la gestión de los negocios societarios.

Además de lo expuesto se mociona para renovar el directorio por otro periodo quedando el mismo de la siguiente manera: " Santiago Carlos Lezana, D.N.I. 10.294.084 con domicilio en calle 25 de Mayo N°59 de Ciudad de Santiago del Estero, director titular y al Señor Santiago José Lezana D.N.I. 25.596.308 con domicilio en calle 25 de Mayo N°59 de Ciudad de Santiago del Estero, director suplente. Igualmente se designa al Señor Santiago Carlos Lezana para que continúe como Presidente del directorio por otro periodo de 3 años". La misma resulta aprobada por unanimidad. A continuación, ambos Directores manifiestan haber realizado el depósito de garantía de \$ 50.000 por el desempeño de sus funciones en la cuenta corriente N°284-284005397-000 del Banco Patagonia sucursal Santiago del Estero perteneciente a la firma Ingenio & Comunicación S.A. Presentes en este acto las personas propuestas manifiestan que aceptan los cargos para los cuales han sido designados firmando el acta de esta asamblea en prueba de sus conformidades.

PUNTO SEGUNDO: "Ampliación de Objeto Social" Toma la palabra el Señor Santiago Carlos Lezana Presidente del Directorio quien manifiesta que atento a la coyuntura económica es necesario que la empresa amplíe su objeto social a uno que permita abarcar otras actividades para poder enfrentar las dificultades económicas cuando se producen mermas en su actividad principal referida a Publicidad. A continuación, y luego de un breve debate se resuelve por unanimidad modificar el ARTICULO TERCERO del contrato social el cual quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: OBJETO- La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: a) La actividad

publicitaria en general en todas sus formas y expresiones, la producción de programas televisivos y radiales, como así también la producción y/o comercialización de espectáculos artísticos, culturales, deportivos, etc., en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de su actividad publicitaria, la Sociedad podrá utilizar los siguientes medios: i) Publicidad Radial en todas sus formas habituales y por las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen en lo sucesivo en el territorio de la República Argentina y en el extranjero; ii) la Publicidad Televisiva, también por todos los medios habituales y a crearse y por los canales de aire, cable y codificados existentes o a crearse en el futuro en el país y en el extranjero; iii) Publicidad Gráfica, pudiendo intervenir en periódicos, revistas o cualquier otra publicación que actualmente circulan o circulen en lo sucesivo en la República Argentina o en el extranjero; iv) Publicidad en la vía pública, para lo cual podrá utilizar cualquier medio idóneo para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, etc. Para el cumplimiento de su actividad la Sociedad podrá utilizar cualquier medio de difusión actualmente en existencia o a crearse en lo sucesivo, a saber: Sistemas de T.V. por aire, cable o codificado; emisiones de radio A.M. o P.M., etc. b) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad. La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación. por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. - c)

Explotación por diversos medios de comunicación y de computación relacionada con la publicidad. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: i) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; ii) la comercialización mediante la compra y venta, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. - d) Agencia de publicidad. Consultora de mercado. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de canales luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos.- e) Fabricación y comercialización de carteles luminosos o no, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas f) La compra y/o administración de medios gráficos, televisivos, radiales o de cualquier otra índole. - h) La realización de campañas políticas, encuestas, diseño o estudio de imagen de candidatos. g) La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de

terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Corretaje Inmobiliario; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 18:45hs. se da por finalizada la presente reunión.

Ing. SANTIAGO C. LEZANA -
Presidente

N°1755 - e.10 agosto. - v.10 agosto. -
p.1325 - \$1.650

**CULTIVAR INVERSIONES S.A.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA N° 25**

En la Localidad de Guardia Escolta, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 9:00 hs se reúnen en el domicilio social de Cultivar Inversiones S.A., sitio en Guardia Escolta, calle 3, esquina 10, la totalidad de las acciones: señores Alexis Emanuel Giusti y Natali Del Rosario Giusti, quienes firman al margen en prueba de su presencia, para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos socios para firmar la presente acta; 2° Renovación de autoridades correspondientes a la firma Cultivar Inversiones S.A.; 3° Constitución de garantía por el ejercicio de las funciones de los directores. Siendo las 9:15 hs se abre el acto con la presencia del Sr. Juan Carlos Giusti, presidente y puesto en tratamiento, el primer punto del orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores Alexis Emanuel Giusti y Natali Del Rosario Giusti para firmar el acta correspondiente. Posteriormente se da tratamiento al 2° punto del orden del día, se resuelve por unanimidad confirmar en sus Cargos de "Presidente" al Sr. Juan Carlos Giusti y como "Presidente suplente" a las Sra. Mercedes del Valle Donzelli, con las facultades de la ley, por el periodo indicado en el Art. 8 del contrato social. Acto seguido los socios manifiestan que se prescinde de la publicación de edictos conforme a lo establecido por el último párrafo del Art. 237 de la ley 19.550. No habiendo otros temas a tratar el punto 3° del orden del día, se decide constituir garantía por el ejercicio de las funciones de los directores depositando en la caja de la sociedad la suma de Pesos CINCUENTAMIL (\$50.000) cada uno. Sin otro asunto a tratar y siendo las

10:45 hs se levanta la sesión firmando en prueba de conformidad las acciones designadas conjuntamente con el Sr. Presidente.

JUAN CARLOS GIUSTI - Presidente
OSCAR A. DEL J. ZANELLO - Contador Público
N°1762 - e.10 agosto - v.10 agosto - p.420 - \$450

"OBRELMEC S.R.L."

ACTA COMPLEMENTARIA

LUGAR Y FECHA: Santiago del Estero, 05 de Agosto del año 2021

COMPARECIENTE: - María Cristina MANZUR, Documento Nacional de Identidad número veinticinco millones quinientos un mil setecientos noventa (N°25.501.790), nacida el tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, de profesión Contadora, y domiciliarse en calle La Plata N°624, de esta Ciudad; Argentina, capaz, mayor de edad, quien concurre y otorga la presente como apoderada especialmente facultada de la firma "OBRELMEC S.R.L."

OBJETO: Que está tramitando la inscripción por ante las autoridades correspondientes del CONTRATO SOCIAL de la referida sociedad. Que al momento de la presentación de la referida documentación, se ha observado un error/omisión, el que por la presente se vienen a subsanar, agregando: Que expresamente quedan excluidas del OBJETO SOCIAL las actividades de corretaje inmobiliario. Puntualmente se deja aclarado (dado a que fue lo que ha motivado la observación) que en el prenotado "C" del artículo TERCERO (OBJETO) queda redactado como se relaciona a continuación, a saber: "C) CONSTRUCTORA : Mediante la construcción de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios y de terceros, estando excluidas las actividades de corretaje inmobiliario." Que el

presente agregado/modificación no importa otro cambio que los estipulados en este instrumento, siguiendo en todo lo demás con su redacción original.-

Dr. FRANCISCO DEGRANO ABALOS - Abogado
N°1763 - e.10 agosto - v.10 agosto - p.255 - \$300

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**PROGRAMA PROMER II
SEGUNDO LLAMADO A**

LICITACION PRIVADA 06/2021

Objeto: "Refacción General en Núcleos Sanitarios y Reparaciones Menores Escuela 804". Localidad Barrancas - Departamento Salavina - Prov. Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: \$3.566.113,68

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2021

Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151 - 12° Piso

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero 24 de Septiembre N°151 - Piso 12° - U.C.P

Plazo de Ejecución de Obra: 60 días corridos.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Promer II DIEGO NICOLAS GARCÍA - Coordinador Ministerio de Educacion y Tecnología
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N°90/2021
EX -2021-00985964-GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE SALA USO MULTIPLE, GALERIA, BAÑOS EN JARDIN N°543 Y

REFACCION EN ESCUELA ANEXO N°1237 - UBICACION CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL AUTORIZADA POR: RESFC-2021-66-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.857.399,19 (Pesos veintiséis millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve con diecinueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 23 de Agosto del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$27.000,00 (Pesos veintisiete mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA 300 (Trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N°
91/2021**

EX-2021-00949857-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO Y PISOS, CAMBIO ABERTURAS Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°467 - UBICACION LOC. CALOJ - DPTO.

AVELLANEDA-".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2021-4338-E-GDESDE-MOP
AMA del 28/07/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$12.612.422,67 (Pesos doce millones
seiscientos doce mil cuatrocientos
veintidós con sesenta y siete centavos)

**FECHA DE APERTURA: 23 de
Agosto del 2021 - Horas 11:00.** O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego se
recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez
y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00
(Pesos trece mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento
veinte).

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N° 92/2021
EX - 2021-01003840-GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE UN
AULA, REMODELACION DE
NUCLEOS SANITARIOS Y
COLOCACION DE SOBRETecho
METALICO EN ESCUELA N°237
RICARDO ROJAS- UBICACION LOC.
B° JOHN KENNEDY - DPTO.
CAPITAL

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-67-E-GDESDE-
MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$27.736.816, 37 (Pesos veintisiete
millones setecientos treinta y seis mil
ochocientos dieciséis con treinta y siete
centavos)

**FECHA DE APERTURA: 25 de
Agosto del 2021 - Horas 10:00.** O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego se
recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas:
Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$27.800,00
(Pesos veintisiete mil ochocientos con
0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento
ochenta) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N° 93/2021
EX-2021-01000874-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION Y
CONSTRUCCION DE TECHO Y
CIELORRASO DE LA ESCUELA,
C A S A D E L D O C E N T E ,
COLOCACION DE CIELORRASO DE
INSTALACION SANITARIA Y
REFACCION GENERAL DE LA
ESCUELA N°1110"-

UBICACION: SABAGASTA - DPTO.
SALAVINA-

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-68-E-GDESDE-MOPAM
A del 05/08/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$24.582.345,27 (Pesos veinticuatro

millones quinientos ochenta y dos mil
trescientos cuarenta y cinco con
veintisiete centavos)

**FECHA DE APERTURA: 24 de
Agosto del 2021- Horas 11:00.** O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital
de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los
sobres de las empresas adquirentes del
Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs.
(Horas: diez y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 25.000,00
(Pesos veinticinco mil c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300
(trescientos) días corridos

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°
222, Ciudad Capital de Santiago del
Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director General de Arquitectura
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N°
94/2021
EX-2021-01002497-GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: "REFACCION UPAN°6"-
UBICACION: CIUDAD DE LA
BANDA - DPTO. BANDA -

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-67-E-GDESDE-
MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$22.294.782,32 (Pesos veintidós
millones doscientos noventa y cuatro mil
setecientos ochenta y dos con treinta y
dos centavos)

**FECHA DE APERTURA: 24 de
Agosto del 2021- Horas 10:00.** O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia- Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$22.300,00 (Pesos veintidós mil trescientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública y Escrita
N°28/2.021
(Autorizada por Resolución
Ministerial
N°RESFC-2021-64-E-GDESDE-
MOPAMA)**

Obra: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD"

Ubicación: DPTOS. CAPITAL Y BANDA

Presupuesto Oficial: \$31.800.000,00 (Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Mil)

Fecha de Apertura: 24 de Agosto de 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$31.800,00 (Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos).

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Agosto de 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e.10 agosto - v.11 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública y Escrita
N°29/2.021
(Autorizada por Resolución
Ministerial
N°RESFC-2021-71-E-GDESDE-
MOPAMA)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RUTA NACIONAL N° 64 - TUNAS PUNCO 1° ETAPA".

Ubicación: DPTO. CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 39.374.249,00 (Pesos Treinta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve)

Fecha de Apertura: 24 de Agosto del 2.021 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 39.374,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro).

Venta de Pliegos: Hasta el 17 de Agosto del 2.021.

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 17 de Agosto del 2.021

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Agosto del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e.10 agosto -v.11 agosto

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCIÓN**

**N°RESOL-2021- 1452-E-GDESDE-
IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2021
Referencia: Expediente. N° 850/39/2009.- Inc.: Tebez Andres.-
Asunto: Solicita Regularización Habitacional.-

VISTO: Las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 13 Lote 17 Barrio 236 Viviendas FO.NA.VIParque Industrial - La Banda, fue adjudicada a través de Resolución N° 001340 de fecha 6 de Noviembre de 1990 a favor de los Sres. Corvalan, Clara Alba, Doc. N° 4.597.949 y Argibay, Ramón, Alberto, Doc. N°7.197.389, acto administrativo firme a la fecha (fs. 13, 14);

Que en Resolución de Adjudicación se consigna por un error involuntario el documento de la Sra. Corvalan, como Doc. N° 4.597.949, siendo el correcto Doc. N° 4.797.949 conforme surge de constancia de Adjudicación (fs. 2);

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa que la vivienda no registra Deuda Vencida en Cta.Cte. del B.S.E (fs. 23);

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda posee Resolución N° 00022/98 a través de la cual se autoriza a Escriturar a favor de los adjudicatarios sin escritura a la fecha (fs. 18, 19, 72);

Que de Actas de fs. 25, 28 y 80, surge que la vivienda es ocupada por el Sr. Tebez, Andrés Víctor, Doc. N°25.946.292, quien reside junto a su esposa, Sra. Pereyra, Carina Elizabeth, Doc. N°24.840.160 y sus hijos menores de edad. El mismo manifiesta haber adquirido la unidad a partir de Cesión otorgada a su favor por la adjudicataria en fecha 9 de Octubre de 2008 (fs. 44 a 48);

Que presenta documentación personal (fs. 31 a 43, 49 a 51) y documentación de garante (fs. 57 a 64). Cumplimenta con Inscripción en el

Registro de Demandantes (fs. 54);
Que por lo expuesto, el Dpto. Asuntos Legales a fs. 75, aconsejo:

I).- Rescindir la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 13 Lote 17 Barrio 236 Viviendas FO.NA.VI Parque Industrial - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 001340 de fecha 6 de Noviembre de 1990 a favor de los Sres. Corvalan, Clara Alba, Doc. N° 4.797.949 y Argibay, Ramón Alberto, Doc. N° 7.197.389.-

II).- Dejar sin efecto la autorización a escriturar a favor de los Sres. Corvalan, Clara Alba, Doc. N° 4.797.949 y Argibay, Ramón Alberto, Doc. N° 7.197.389, dispuesta mediante Resolución N° 00022/98.-

III).- REGULARIZAR a favor de los Sres. Tebes, Andres Victor, Doc. N° 25.946.292 y Pereyra, Carina, Doc. N° 24.840.160 de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 13 Lote 17 Barrio 236 Viviendas FONAVI Parque Industrial - La Banda.-

IV).- Que previo al Dictado del acto administrativo se procede a la confección y firma de Anexo en el cual presten su Consentimiento al precio del inmueble, forma de pago y demás recaudos legales.- Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional a fs. 76, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente, autorizado por la Superioridad a fs. 77.-
POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 13 Lote 17 Barrio 236 Viviendas FO.NA.VI Parque Industrial - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 001340 de fecha 8 de Noviembre de 1990 a favor de los Sres. Corvalan, Clara Alba, Doc. N° 4.797.949 y Argibay, Ramón, Alberto, Doc. N° 7.197.389, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- Dejar sin efecto la autorización a escriturar a favor de los Sres. Corvalan, Clara Alba, Doc. N° 4.797.949 y Argibay, Ramón, Alberto, Doc. N° 7.197.389, dispuesta mediante Resolución N° 00022/98, ubicada en Manzana 13 Lote 17 Barrio 236 Viviendas FO.NA.VI Parque Industrial - La Banda, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -
Presidente Interventor

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 102/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO
N° DECAC-2021-664-E-MUNISANTI
AGO-INT DE FECHA 29-07-2021
EXPEDIENTE N° 844-32-2021**

OBJETO: 1)-10.000 (diez mil) Cañas Tacuara para tutores de 5 cm de (Ø) y de 2,5 mts. de altura.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.480.000,00. (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: "Dirección de Parques y Paseos - Subdirección de Arbolado Urbano"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 27/08/2021

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 09 de Agosto del 2021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1759 - e.10 agosto. - v.12 agosto. - p.192 - \$140

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 103/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-654-E-MUNISANTI
AGO-INT DE FECHA 27-07-2021
EXPEDIENTE N° 181-5-2021**

OBJETO: 1)- Contratación de Alquiler de 3 (tres) Camionetas tipo Pick Up, cabina doble, modelo no inferior a 2011, sin chofer y combustible a cargo del Municipio por un periodo de 12 (doce) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$828.000,00. (Pesos: Ochocientos Veintiocho Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: "Dirección de Obras Publicas"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 900,00.- (Pesos: Novecientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 27/08/2021

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 09 de Agosto del 2021

C.P MARÍA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1760 - e.10 ago. - v. 12 ago. - p.198 - \$140